

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46189** MADRID

EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC.

ANUNCIA

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 439/2015 de la mercantil PROCO, S.A., por auto de fecha 23 de octubre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administración Concursal.

Madrid, 28 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190060375-1